UNIÓN TEMPORAL POLITÉCNICO COLOMBIANO 2025

Medellín, mayo 28 de 2026. OFICIO-070

Ingeniero
Gabriel Oquendo López
Director Interventoría.

REFERENCIA: CONTRATO No. 366-IA-2025. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID EN URABÁ Y MEDELLÍN

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN TIEMPO

Respetados señores:

En nuestra calidad de Contratista – Unión Temporal Politécnico Colombiano 2025, y en atención al contrato de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos solicitar la adición en tiempo o prórroga del plazo contractual hasta el 15 de junio de 2026, con fundamento en los siguientes antecedentes, consideraciones técnicas y jurídicas:

I. Antecedentes relevantes

1. El contrato objeto de la presente comunicación fue suscrito entre EDUNORTE y la UNION TEMPORAL POLITECNICO 2025 el día 12 de septiembre de 2025 y se firmó acta de inicio del mismo, el día 18 de septiembre de 2025 con un plazo inicial de cuatro (4) meses.

2. El treinta (30) de enero de 2026, se firmó otrosí modificatorio No. 2, con el fin de adicionar recursos económicos por valor de $205.639.842 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L), de acuerdo con las necesidades adicionales y extras que requiere el POLITECNICO y consecuentemente con estas, un plazo adicional de dos (2) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2026.

3. El treinta (30) de abril de 2026, se firmó otrosí modificatorio No. 4, con el fin de adicionar plazo de veinticuatro (24) dias más, es decir hasta el 24 de mayo de 2026 de acuerdo con las dificultades expuestas por el contratista y avaladas por la interventoría.

4. El veinticuatro (24) de mayo de 2026 se firmó otrosí modificatorio No. 5, con el fin de adicionar plazo de seis (6) dias más, es decir hasta el 30 de mayo de 2026 de acuerdo con las dificultades expuestas por el contratista y avaladas por la interventoría

5. A la fecha, el contrato presenta un avance aproximado del noventa y siete por ciento (97%) de ejecución física, encontrándose culminadas y en funcionamiento la gran mayoría de las actividades contempladas dentro del alcance contractual. Las actividades pendientes corresponden exclusivamente a dos componentes especializados de suministro e instalación final, asociados a:

- Instalación de membrana en PVC reforzada con poliéster correspondiente a la cubierta de la cancha de voleibol.
- Instalación y puesta en funcionamiento del aviso principal institucional con sistema de iluminación controlada.

II. Consideraciones técnicas

- Las actividades pendientes corresponden a elementos fabricados bajo especificaciones particulares y desarrollados mediante procesos especializados externos de manufactura, ensamble, integración e instalación, razón por la cual su ejecución depende de etapas previas de producción, pruebas técnicas y coordinación logística especializada.

- En relación con la membrana de cubierta, el proveedor encargado informó la necesidad de realizar ajustes finales de fabricación, verificación dimensional y programación logística de transporte e instalación, considerando además las condiciones operativas requeridas para el adecuado izaje y montaje del elemento.

- Por su parte, el proveedor del aviso institucional informó la necesidad de culminar procesos de integración de componentes eléctricos, iluminación y acabados en acrílico, así como pruebas previas de funcionamiento antes de su instalación definitiva

- Adicionalmente, debe tenerse en consideración que durante el fin de semana correspondiente al treinta y uno (31) de mayo de 2026, las instalaciones institucionales serán utilizadas para la jornada electoral, situación que restringe temporalmente el acceso operativo y la ejecución de actividades de instalación, transporte, orden público, maniobra e intervención en dichas áreas.

III. Consideraciones jurídicas

- De conformidad con los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben garantizar el equilibrio económico del contrato y la correcta ejecución del objeto contractual cuando se presentan circunstancias no imputables al contratista.

- En aplicación de los principios de planeación, buena fe, responsabilidad y economía, resulta jurídicamente procedente la prórroga del plazo contractual, evitando afectaciones a la calidad de la obra, a la adecuada ejecución del objeto contractual y al interés público.

- Teniendo en cuenta que las actividades pendientes representan un porcentaje mínimo frente al alcance total ejecutado y que las mismas corresponden a elementos necesarios para el cierre integral, funcional y estético del proyecto, consideramos técnica y administrativamente procedente otorgar un plazo adicional que permita culminar adecuadamente el objeto contractual. Lo anterior evita afectar el adecuado recibo final de las obras ejecutadas, garantiza la correcta puesta en funcionamiento de los espacios intervenidos y protege el interés institucional y el servicio prestado a la comunidad estudiantil.

- Resulta técnica y administrativamente más conveniente culminar adecuadamente el objeto contractual que dejar actividades inconclusas.

- La prórroga solicitada no implica adición presupuestal.

IV. Solicitud

Con fundamento en lo anterior, les solicitamos en esta oportunidad de manera respetuosa lo siguiente:

La adición en tiempo o prórroga del plazo contractual hasta el día 15 de junio de 2026, sin modificación del valor contractual, con el fin de:

- Finalizar la totalidad de los frentes de obra pendientes.

- Ejecutar adecuadamente las actividades derivadas de la información técnica entregada de manera posterior.

- Realizar ajustes, revisiones finales y entregas en condiciones óptimas.

- Garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual

Solicitamos que, de considerarse procedente, esta ampliación sea formalizada mediante la suscripción del correspondiente otrosí, con el ajuste del cronograma general de actividades.

La Unión Temporal Politécnico Colombiano 2025 reitera su disposición para participar en las mesas técnicas que se requieran, presentar la reprogramación correspondiente y continuar ejecutando el contrato con los más altos estándares técnicos y de calidad.

Adjuntamos a la presente se remiten las comunicaciones emitidas por los proveedores especializados relacionados con las actividades pendientes

.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO MADRIGAL ESCUDERO
REPRESETANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL POLITÉCNICO COLOMBIANO 2025

Elaboró: Ing. Juan F. Moncada
Aprobó: Ing. Juan G. Madrigal

Archivos adjuntos:
Programa de obra actualizado
Cartas proveedores